



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 19 de julio de 2022.

Número 85

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Extraordinario número 11 Edición Vespertina de fecha viernes 1 de julio de 2022, TOMO CXLVII, en el cual se publicó el **DECRETO No. 65-183** mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 2

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial del Estado de la Edición Vespertina Extraordinario número 32, Tomo CXLVI, de fecha 31 de diciembre de 2021, en el cual se publicó el Decreto 65-105 mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2022 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO 65-133 mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas..... 3

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 005 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Enajenación de Dos (2) Inmuebles de Propiedad del Estado de Tamaulipas, ubicados en la Zona del Desarrollo Turístico de Playa de Miramar del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

PADRÓN de Proveedores de la Administración 2021-2024 del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.. 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y 22, párrafo 1, incisos f) y l) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo a Usted para corregir el **Decreto No. 65-183 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario Número 11, Tomo CXLVII, de fecha 1 de julio de 2022, en los siguientes términos:

PÁGINA DEL POE	DICE	DEBE DECIR
5, primer renglón.	XXV. Las demás que prevean las que sean necesarias para cumplir los acuerdos del Consejo	XXV. Las demás que prevean necesarias para cumplir los acuerdos del Consejo

En términos de lo anterior solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de FE DE ERRATAS en la publicación antes mencionada, a fin de dotar de claridad el precepto citado, toda vez que se trata de un error en la redacción del documento original expedido por la Legislatura 65.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.- DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- Rúbrica.

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y 22, párrafo 1, incisos f) y l) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Finanzas mediante oficio SF/00769/2022 recibida en este Poder Legislativo el 14 de julio del actual (Anexo), acudo a Usted para corregir el Decreto 65-105 mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario número 32, Tomo CXLVI, de fecha 31 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

PÁGINA DEL POE	DICE	DEBE DECIR
10.	<p>Artículo 13.</p> <p>...</p> <p>Los instrumentos derivados y/u operaciones de cobertura de tasa de interés, deberán contratarse por un plazo mínimo de tres años, en el entendido de que dichos mecanismos de respaldo compartirán la fuente de pago del crédito a respaldar, dicha fuente de pago consiste en las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 13.</p> <p>...</p> <p>Los instrumentos derivados y/u operaciones de cobertura de tasa de interés, deberán contratarse por un plazo máximo de tres años, en el entendido de que dichos mecanismos de respaldo compartirán la fuente de pago del crédito a respaldar, dicha fuente de pago consiste en las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.</p> <p>...</p> <p>...</p>

Lo anterior al ser un error claro y manifiesto de origen, a la luz de que resulta obvio que la palabra mínimo, debió ser máximo, ya que dicho límite de temporalidad para la contratación de la obligación buscaba encuadrar con lo establecido en el Reglamento del Registro Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en su artículo 25, fracción II, inciso b) que señala que el plazo autorizado para tales efectos debe ser el máximo, por lo que es evidente que la disposición vigente constituye un error humano al momento de la redacción.

En términos de lo expuesto solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de FE DE ERRATAS en la publicación antes mencionada, a fin de dotar de certeza jurídica y claridad el precepto citado, toda vez que se trata de un error en la redacción del documento expedido por esta Legislatura 65 que viene de origen.

Sin más asunto a tratar, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.- DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No.65-133

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los incisos a) de los numerales 1, 2 y 3; y el párrafo único de la fracción XVII; y se derogan los incisos b) y c), de los citados numerales de dicha fracción, todos del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 73.- Con...

1.- a la XVI.- ...

XVII.- Por la expedición o reposición de licencia de conducir para:

1.- Chofer...

a).- Vigencia Permanente, quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

b).- Se deroga.

c).- Se deroga.

2.- Automovilista:

a).- Vigencia Permanente, doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

b).- Se deroga.

c).- Se deroga.

3.- Motociclista:

a).- Vigencia Permanente, doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

b).- Se deroga.

c).- Se deroga.

4.- Aprendiz ...

Se ...

...

Tratándose ...

XVIII.- a la XXIII.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de febrero del año 2022.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LETICIA VARGAS ALVAREZ.- Rúbrica. DIPUTADO SECRETARIO.- MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 005

LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 Y ARTÍCULO 48 NUMERAL 3, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS (2) INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, UBICADOS EN LA ZONA DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE PLAYA DE MIRAMAR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1	PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 4 (CUATRO) del Plano de Lotificación y Uso de Suelo del Desarrollo Turístico Playa Miramar.
2	PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 6 (SEIS) del Plano de Lotificación y Uso de Suelo del Desarrollo Turístico Playa Miramar.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 19 DE JULIO DEL 2022 AL 03 DE AGOSTO DEL 2022, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022, DE 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tam.gob.mx MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA

NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO www.tamaulipas.gob.mx EN EL APARTADO DE LICITACIONES PÚBLICAS SOLO **DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN**, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL **DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS** DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **DÍA 19 DE JULIO DE 2022 Y HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2022, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS.**

4.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ EL DÍA **11 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS**, ASÍ MISMO EL **FALLO** SE CELEBRARÁ EL DÍA **18 DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
- 2.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.
- 3.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.
- 4.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES DE LICITACIÓN, **HASTA CINCO DÍAS ANTES** DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- **ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**- LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN BASES, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES , ANEXOS A MAS TARDAR **EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2022 ANTES DE LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL **PUNTO 4 , DEL NUMERAL I**, EN LA **SALA DE LICITACIONES** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. LA ASISTENCIA A LA **JUNTA DE ACLARACIONES** SERÁ **OPCIONAL**.
- 2.- LA **APERTURA DE PROPUESTAS** SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS EN EL **PUNTO 4, DEL NUMERAL I**, EN LA **SALA DE LICITACIONES** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.
- 3.- EL **FALLO** SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EN EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
- 4.- LOS PREDIOS URBANOS Y LA FINCA SE ENCUENTRAN EN **PLAYA MIRAMAR, EN MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.**
- 5.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 19 DE JULIO DE 2022.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDUA.**- Rúbrica.

MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
Administración 2021-2024

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se remite el Padrón de Proveedores de la Administración 2021-2024 del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, aprobado en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de junio del 2022, en el Punto número diez, según consta el Acta correspondiente.

LISTADO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
EJERCICIO 2021

N°	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	RFC DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)	DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR (CALLE, NÚMERO, COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO, ENTRE CALLES. CÓDIGO POSTAL, CIUDAD Y ESTADO)
1	ADRIANA GONZALEZ MAYER	GOMA610305163	ADRIANA GONZALEZ MAYER	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
2	ALFONSO GARCIA REYNA	GARA840128BB3	ALFONSO GARCIA REYNA	29 JUAREZ NO.204 HEROES DE NACOZARI, VICTORIA TAMAULIPAS
3	ANDRES DE LOS REYES RODRIGUEZ	RERA821123G51	ANDRES DE LOS REYES RODRIGUEZ	CALLE FRAY JUAN CABALLERO #120 COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, VICTORIA TAMAULIPAS
4	AUTOZONE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	AME970109GW0	AUTOZONE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	C.P 87030, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL ALEMÁN, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
5	CARLOS ADRIAN VILLELA VERDIN	VIVC820525FB1	CARLOS ADRIAN VILLELA VERDIN	MARIANO GARCIA SELA 1412 CUMBRES, C.P. 87030, VICTORIA TAMAULIPAS
6	CENTRO LLANTERO GARZA, S.A. DE C.V.	CLG880121HX7	CENTRO LLANTERO GARZA, S.A. DE C.V.	MINA OTE. # 1835 FRACC. JACARANDAS, VICTORIA, TAMAULIPAS
7	CESAR LOPEZ PORRAS	LOPC630425F18	CESAR LOPEZ PORRAS	CALLE: ECUADOR N° M 92 LT 60 COL. LA LIBERTAD, C.P. 87019, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
8	CFE SUMINSTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	CSS160330CP7	CFE SUMINSTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	AV. PASEO DE LA REFORMA 164 COL. JUAREZ DEL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
9	COMBUSTIBLES DE VICTORIA S.A. DE C.V.	CVI770228KE1	COMBUSTIBLES DE VICTORIA S.A. DE C.V.	BLV. TAMAULIPAS NO. 3304, FRACC: VILLA REAL, C.P. 87900 VICTORIA TAMAULIPAS
10	CONSTRUCCIONES QUVAL , S.A. DE C.V.	CQU050201IHA	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	CALLE GUERRERO #2718, COL. TAMAULIPAS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
11	DIANA ARIDAI TOVAR SALAS	TOSD860228SLA	DIANA ARIDAI TOVAR SALAS	C.P. 87100, VICTORIA, TAMAULIPAS
12	EDGAR EDUARDO CRUZ LUMBRERAS	CULE881013MN6	EDGAR EDUARDO CRUZ LUMBRERAS	C. MORELOS # 9, C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
13	ELIDA GUADALUPE ORTIZ SALDIVAR	OISE8911133U9	ELIDA GUADALUPE ORTIZ SALDIVAR	C.P. 87019, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
14	EVODIO BULNES GARCIA	BUGE5205066C2	EVODIO BULNES GARCIA	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
15	GASOLINERA REFECO S.A. DE C.V.	GRE150611QB2	GASOLINERA REFECO S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL 126, VICTORIA A JAUMAVE RUMBO NUEVO, E.J. BOCA DE JUAN CAPITAN, CP. 87261, VICTORIA, TAMAULIPAS
16	GEMEXSA S.A. DE C.V.	GEM090304AA7	GEMEXSA S.A. DE C.V.	BLVD EMILIO PORTES GIL #2322 FRACC LA CIMA, VICTORIA TAMAULIPAS
17	GLORIA RODRIGUEZ VAZQUEZ	ROVG550426RT0	GLORIA RODRIGUEZ VAZQUEZ	OLIVES 300 ADOLFO LOPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
18	GRUPO ANDALUZ DE DESARROLLO S.A. DE C.V.	GAD100310R99	GRUPO ANDALUZ DE DESARROLLO S.A. DE C.V.	SINALOA, NO. 416 FRACC. SAN JOSE, VICTORIA TAMAULIPAS
19	GRUPO SERVICIOS RAMIREZ PERALES, S.A. DE C.V.	GSR0304239H5	GRUPO SERVICIOS RAMIREZ PERALES, S.A. DE C.V.	CARRETERA ARROYO - MATEHUALA, KM 2 PUNTO 5, CENTRO, DR ARROYO, NUEVO LEON
20	HIPOLITO RODRIGUEZ RAMIREZ	RORH750916CV2	HIPOLITO RODRIGUEZ RAMIREZ	C.P. 87078, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
21	HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	HDM001017AS1	HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	AV TAMAULIPAS #3520, LIC BENITO JUÁREZ, 87027, CD VICTORIA, TAMAULIPAS
22	HOTEL PARADISE INN S.A. DE C.V.	HP18206147P6	HOTEL PARADISE INN S.A. DE C.V.	AV JOSÉ SULAIMAN CHAGNON 2150, LIC BENITO JUÁREZ, 87090 CD VICTORIA, TAMPS.
23	IGNACIO RAMIREZ CORONADO	RACI820301MFA	IGNACIO RAMIREZ CORONADO	CALLE VILLA DE LLERA #101 ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ, VICTORIA TAMAULIPAS
24	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS	IDT7304062KA	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS	CALLE MIGUEL LERDO DE TEJADA NO. 2469, ARCOS SUR, 44500 GUADALAJARA, JAL.
25	JAIME TORRES ADAME	TOAJ821101GV3	JAIME TORRES ADAME	LIB. PORTES GIL 790, ALTAVISTA, VICTORIA TAMAULIPAS
26	JESUS SÁNCHEZ SALDIVAR	SASJ6910287C6	JESUS SÁNCHEZ SALDIVAR	C.P. 87059 COLONIA HOGARES MODERNOS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

27	JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	HEGJ860630318	JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	LLERA 1217 LOMAS DE GUADALUPE, VICTORIA TAMAULIPAS
28	JOSE ANGEL TREVIÑO AGUILAR	TEAA7809266F3	JOSE ANGEL TREVIÑO AGUILAR	C.P. 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS
29	JOSE DE JESUS OSCAR MONTES GOMEZ	MOGJ681110LM4	JOSE DE JESUS OSCAR MONTES GOMEZ	C.P. 87078 FRACCIONAMIENTO LAS FLORES, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
30	JOSE GUILLERMO QUINTERO SALAZAR	QUSG730426QN0	JOSE GUILLERMO QUINTERO SALAZAR	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS
31	JOSE ROLANDO VILLELA VERDIN	VIVR920317B74	JOSE ROLANDO VILLELA VERDIN	MARIANO GARCIA SELA 1412 CUMBRES, C.P. 87030, VICTORIA TAMAULIPAS
32	KARLA ANGELICA TERAN GUTIERREZ	TEGK841106348	KARLA ANGELICA TERAN GUTIERREZ	CALLE GUTIERREZ DE LARA 350, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
33	LAURA CRISTINA GARZA RODRIGUEZ	GARL890518610	LAURA CRISTINA GARZA RODRIGUEZ	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
34	MA ANTONIA NAVA REYES	NARA591205430	MA ANTONIA NAVA REYES	C 5 DE MAYO #15 BARRIO CANTARRANAS, C.P. 87900, TULA TAMAULIPAS
35	MAGALI ELIZABETH MARTINEZ GARCIA	MAGM830917918	MAGALI ELIZABETH MARTINEZ GARCIA	VERACRUZ S/N, PEDRO JOSÉ MÉNDEZ, C.P. 87020, VICTORIA TAMAULIPAS
36	MARI YOLI LOPEZ BAEZ	LOBM900525UC5	MARI YOLI LOPEZ BAEZ	CALLE ECUADOR #405 LA LIBERTAD, C.P. 87100, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
37	MARIA DE LOURDES NIETO QUINTANILLA	NIQL680315K6A	MARIA DE LOURDES NIETO QUINTANILLA	C.P. 87040, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
38	MARTHA ELIZABETH GOMEZ QUIÑONES	GOQM660311NM9	MARTHA ELIZABETH GOMEZ QUIÑONES	TULA - VICTORIA KM 37.5, C.P. 87900, TULA, TAMAULIPAS
39	MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO	CUTM840514F76	MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO	BLVD. EMILIO PORTES GIL #1022 NUEVO SANTANDER, VICTORIA TAMAULIPAS
40	NELVA NELLY PERALES TREVIÑO	PETN620827BN8	NELVA NELLY PERALES TREVIÑO	AV FLORES MAGON 1454 A DOCTORES, VICTORIA TAMAULIPAS
41	OLEGARIO PERALES GONZALEZ	PEGO560712Q13	OLEGARIO PERALES GONZALEZ	ZONA CENTRO, C.P. 87048, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
42	OSCAR EDGARDO RAMIREZ MELENDEZ	RAMO900520658	OSCAR EDGARDO RAMIREZ MELENDEZ	C.P. 87024, VICTORIA, TAMAULIPAS
43	PABLO TOMAS RUIZ BARRIOS	RUBP770727G19	PABLO TOMAS RUIZ BARRIOS	CALLE MIER Y TERAN 1497, CP. 87048, COL. PEDRO JOSE MENDEZ, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
44	PEDRO DAMIAN RUIZ CASTRO	RUCP761231BP2	PEDRO DAMIAN RUIZ CASTRO	SIERRA DE SAN CARLOS 224, FRACC. VILLARREAL, VICTORIA TAMAULIPAS
45	ROMA PALMILLAS S.A. DE C.V.	RPA1004075D4	ROMA PALMILLAS S.A. DE C.V.	CARRETERA NACIONAL LIBRE VICTORIA-TULA KM 85, PALMILLAS TAMAULIPAS
46	ROSBEL BAZAN LOPEZ	BALR5508104W0	ROSBEL BAZAN LOPEZ	CALLE 10 Y 11 CONRADO CASTILLO #670, SIERRA GORDA, VICTORIA TAMAULIPAS
47	SERVICIOS Y ALIMENTOS FEROC S.A. DE C.V.	SAF1009135E9	SERVICIOS Y ALIMENTOS FEROC S.A. DE C.V.	AV. FAMILIA ROTARIA 781, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, VICTORIA TAMAULIPAS
48	SUMINISTRO Y SOLUCIONES PAZ S.A. DE C.V.	SSP130729GK0	JOSE ROLANDO VILLELA VERDIN	MARIANO GARCIA SELA 1412 CUMBRES, C.P. 87030, VICTORIA TAMAULIPAS
49	SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA S.A. DE C.V.	SSA701202DN7	SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA S.A. DE C.V.	JUAN B. TIJERINA ZONA CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS
50	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	TME840315KT6	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	PARQUE VIA 198, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO
51	VALERIA JHOVANA LOPEZ ROJAS	LORV920228E70	VALERIA JHOVANA LOPEZ ROJAS	C.P. 87050, VICTORIA, TAMAULIPAS
52	JUAN PABLO GARCIA ALARCON	GAAJ781002VB3	JUAN PABLO GARCIA ALARCON	CARRET. VICTORIA-TULA KM. 41 S/N; BARRIO INDEPENDENCIA. C.P. 87900 TULA, TAM.
53	HIRAM ISAAC RUIZ RUIZ	RURH960209ME0	HIRAM ISAAC RUIZ RUIZ	CALLE UXMAL #863, C.P. 87049, VICTORIA, TAMAULIPAS
54	JORCY CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	JCO090907N14	JORCY CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	C. MANUEL MIER Y TERÁN # 1518-A COL. PEDRO J. MÉNDEZ C.P. 87048 CD. VICTORIA, TAM.
55	MIGUEL ELISEO BARRERA AGUILAR	BAAM8008031R8	MIGUEL ELISEO BARRERA AGUILAR	C. TECNOLOGICO 206 COL. AMPL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 87025, VICTORIA, TAMAULIPAS
56	OSCAR ORLANDO PORRAS OCHOA	POOO820714FG6	OSCAR ORLANDO PORRAS OCHOA	CALLE ALBERTO CARRERA TORRES # 3396 INT-A COL. H. AYUNTAMIENTO C.P. 87080 CD. VICTORIA, TAM.
57	ADRIAN BORREGO PEREZ	BOPA740826197	ADRIAN BORREGO PEREZ	CP. 87010, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
58	AGROEQUIPOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	ABR7605277T3	AGROEQUIPOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	AV. JOSE SULAIMAN CHAIGNON S/N, VICTORIA, TAMAULIPAS CP. 87090
59	ALEJANDRO FILIBERTO CAMACHO CORONADO	CACX750629KE2	ALEJANDRO FILIBERTO CAMACHO CORONADO	ABASOLO OTE N° 1625, ZONA CENTRO, CP. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
60	ANTONIO ESCOBAR MEZA	EOMA4402078M1	ANTONIO ESCOBAR MEZA	CP. 87900, TULA, TAMAULIPAS

61	AUTO PARTES MOSAR S.A. DE C.V.	APM900219CWA	AUTO PARTES MOSAR S.A. DE C.V.	RUIZ CORTINES N° 2720, OTE. COL. MODERNA, MONTERREY NUEVO LEON MEXICO
62	AUTOREFACCIONARIA EL 5 CARRERA, S.A. DE C.V.	ARC9002017F0	AUTOREFACCIONARIA EL 5 CARRERA, S.A. DE C.V.	CALLE ALBERTO CARRERA TORRES #1316, COL. CENTRO, CP. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
63	ARECON, S.A. DE C.V.	ARE8309084RA	ARECON, S.A. DE C.V.	AV. JOSE SULAIMAN CHAGNON 3010, MAGDALENO AGUILAR, CP. 87089, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
64	BALEROS E INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	BIN860424PV0	BALEROS E INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CALLE F. BERRIOZABAL 1430, HOGARES MODERNOS, CP. 87050, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
65	CESAR GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO	SACC8609183U3	CESAR GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO	CP. 87049, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
66	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TRES RIOS S.A. DE C.V.	CLT030307HMA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TRES RIOS S.A. DE C.V.	N° ESTACION 07805 CP. 87160
67	COMERCIAL MODELO DE VICTORIA S.A. DE C.V.	CMV921020T57	COMERCIAL MODELO DE VICTORIA S.A. DE C.V.	JANAMBRES S/N, BUROCRATAS MUNICIPALES, CP. 87020, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
68	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DAIHAN S.A. DE C.V.	CCD180507T46	DANIEL NAVARRO ROMERO	CALLE OBRAS PUBLICAS 960, COL. BUROCRATAS ESTATALES, CP. 87110, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
69	DISTRIBUIDORA DE VIVERES, S.A. DE C.V.	DV1831003445	DISTRIBUIDORA DE VIVERES, S.A. DE C.V.	JUAN B. TIJERINA SUR 318, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CP. 87100
70	EDELINA MARICELA RODRIGUEZ MEJIA	ROME840402	EDELINA MARICELA RODRIGUEZ MEJIA	CP. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
71	EMOTION LLANTAS RINES S.A. DE C.V.	ALR150326P58	EMOTION LLANTAS RINES S.A. DE C.V.	AV. FAMILIA ROTARIA 314, ADOLFO LOPEZ MATEOS, CP. 87020, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
72	FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FGU830930PD3	FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON N° 261, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JALISCO. LUGAR DE EXPEDICION CP. 87070, CP. 87090, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
73	FERRETERIA EL CEDRO, S.A. DE C.V.	FCE8803093E6	FERRETERIA EL CEDRO, S.A. DE C.V.	VERACRUZ 939, SAN JOSE, CP. 87040, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
74	FIDEL GALLARDO AGUILAR	GAAF5712166S1	FIDEL GALLARDO AGUILAR	TAMATAN, C.P. 87070, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
75	GISELA MACIAS CASTILLO	MACG890429P51	GISELA MACIAS CASTILLO	CP. 87020, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
76	GRUPO FUNERARIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	GFN920701Q57	GRUPO FUNERARIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CP. 25000, COAHUILA DE ZARAGOZA
77	HECTOR ANTONIO LOPEZ BECERRA	LOBH7201054Z3	HECTOR ANTONIO LOPEZ BECERRA	PADRE SEVERIANO MARTINEZ COL. CENTRO CP. 67900, DR. ARROYO NUEVO LEON, MEXICO
78	HILDA ADRIANA GALLARDO CAVAZOS	GACH8904148Z9	HILDA ADRIANA GALLARDO CAVAZOS	CP. 87099, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
79	INSTALACIONES Y OBRAS QC, S.A.S. DE C.V.	IOQ191211KAA	IVAN ALEJANDRO QUINTANILLA CASTRO	CALLE JUAN DE DIOS VILLARREAL 103, CD. MANTE, TAMAULIPAS
80	ISOLDA MA. DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	MEAI701225KI5	ISOLDA MA. DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	C. MANUEL GONZALEZ JR. 414, ZONA CENTRO, CP. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
81	JAKTUR CONSORCIO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	JCE171003UI5	JAKTUR CONSORCIO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	BLVD. TAMAULIPAS 1902-INT.A, CP. 87000 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
82	JAPALMA, S.A. DE C.V.	JAP870610820	JAPALMA, S.A. DE C.V.	N° ESTACION 03300 CP. 87130
83	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	CALLE BENITO JUAREZ 1901, COL. OBRERA, CP. 87090, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
84	JOSE RICARDO HERNANDEZ CALVO	HECR920403HA7	JOSE RICARDO HERNANDEZ CALVO	GALILEO GALILEI 482, COL. TECNOLOGICO, CP. 87037, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
85	JOSE VERBER RODRIGUEZ	VERJ800722AK3	JOSE VERBER RODRIGUEZ	CP. 87025, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
86	JUAN MANUEL CASANOVA LOPEZ	CALJ711227INA	JUAN MANUEL CASANOVA LOPEZ	AV. FAMILIA ROTARIA 621, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, CP. 87050, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
87	KARLA JUDITH JUAREZ CHAVIRA	JUCK7810037M4	KARLA JUDITH JUAREZ CHAVIRA	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ N° 1121, COL. BENITO JUAREZ, CP. 87090, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
88	MA GUADALUPE RIVERA RIVERA	RIRG550112LE0	MA GUADALUPE RIVERA RIVERA	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO 4242, FRACC. ZOZAYA, CP. 87070, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
89	MA. NATIVIDAD SALAZAR GUZMAN	SAGN5208283B4	MA. NATIVIDAD SALAZAR GUZMAN	CP. 67900, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON
90	MARIA ESTHER SIORDIA RIZO	SIRE530225SU8	MARIA ESTHER SIORDIA RIZO	CARRETERA A MATAMOROS KM. 2.5 N° 3015, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, CP. 87020, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
91	MARICELA GARCIA HERRERA	GAHM740101PZ0	MARICELA GARCIA HERRERA	CP. 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
92	MARIO LUGO DE LEON	LULM770105KN6	MARIO LUGO DE LEON	CP. 67900, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON
93	MAYRELLY LUMBRERAS ZAPATA	LUZM850317AL0	MAYRELLY LUMBRERAS ZAPATA	CALLE SIRIO 3766, COL. SAGITARIO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
94	MC VICTORIA	MCA931213GC9	MC VICTORIA	CP. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
95	MYO ASOCIADOS DE VICTORIA S.A. DE C.V.	MAV101012197	MYO ASOCIADOS DE VICTORIA S.A. DE C.V.	20 DE NOVIEMBRE 1104, COL. PEDRO JOSE MENDEZ, CP. 87048, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

96	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 150, FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ, CP. 87049, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
97	OBDULIA AVALOS LUCIO	AALO710905QD7	OBDULIA AVALOS LUCIO	CALLE JOSE NUÑEZ DE CACERES N° 937, ESQ. CON MINA COL. MORELOS, CD. VICTORIA TAMAULIPAS
98	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	ODM950324V2A	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	AV. TAMAULIPAS 2388, VALLE DE AGUAYO, C.P. 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS
99	PETRO FUELS SAN CARLOS S.A. DE C.V.	PFS151106F82	PETRO FUELS SAN CARLOS S.A. DE C.V.	JOSE SULAIMAN CHAGNON 2015 DEL NORTE CP. 87020 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
100	PROVEEDOR MEDICO DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	PMV980702JT5	PROVEEDOR MEDICO DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	B. JUAREZ #699, COL. CENTRO, CP. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
101	QUIMICA INDUSTRIAL MAYTER S.A. DE C.V.	QIM880202CI1	QUIMICA INDUSTRIAL MAYTER S.A. DE C.V.	CALLE COAHUILA OTE. 415, CP. 87040, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
102	REFACCIONARIA AVALOS STOEVER, S.A. DE C.V.	RAS831205UG8	REFACCIONARIA AVALOS STOEVER, S.A. DE C.V.	6 CARRERA TORRES N° 1120 CP. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
103	RUSAL, S.A. DE C.V.	RUS910704ID8	RUSAL, S.A. DE C.V.	CARRERA TORRES OTE. N° 2309, FRACC. COMERCIAL DOS MIL ART. 123 Y BLVD. FIDEL VELAZQUEZ, C.P. 87099, CD. VICTORIA TAMAULIPAS
104	SONIA ALICIA IZAGUIRRE MELENDEZ	IAMS520126LM6	SONIA ALICIA IZAGUIRRE MELENDEZ	CP. 87040, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
105	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.	SIH9511279T7	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.	CAMPESTRE, C.P. 87020, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
106	TIENDAS GRAN'D S.A. DE C.V.	TGD850430CJ3	TIENDAS GRAN'D S.A. DE C.V.	EJE VIAL ENTRE JUAREZ Y OCAMPO N° 220, COL. HEROES DE NACAZARI, CD. VICTORIA TAMAULIPAS
107	MANRIQUE GODOY ESPITIA	GOEM740917HK0	MANRIQUE GODOY ESPITIA	CP. 87900, TULA, TAMAULIPAS

PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL.- Rúbrica.- TESORERA MUNICIPAL.- C. MA. MARIBEL ECHAVARRIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 19 de julio de 2022.

Número 85

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4024.- Expediente Número 00517/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4466.- Expediente Número 00653/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4025.- Expediente Número 00418/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4467.- Expediente Número 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4026.- Expediente 00272/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4468.- Expediente Número 533/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4027.- Expediente 00023/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	4	EDICTO 4469.- Expediente Número 363/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4028.- Expediente Número 67/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4470.- Expediente Número 00402/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4330.- Expediente Número 00387/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4471.- Expediente Número 00469/2022, relativo al Divorcio Incausado.	10
EDICTO 4331.- Expediente 00410/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 4472.- Expediente Número 051/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4332.- Expediente Número 00173/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5		
EDICTO 4333.- Expediente Número 0296/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6		
EDICTO 4334.- Expediente Número 00305/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6		
EDICTO 4335.- Expediente Número 00980/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7		
EDICTO 4336.- Expediente 121/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Ejecución de Sentencia.	7		
EDICTO 4461.- Expediente Número 00645/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	7		
EDICTO 4462.- Expediente Número 00742/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 4463.- Expediente Número 00955/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 4464.- Expediente Número 0445/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 4465.- Expediente Número 00622/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	8		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por JOSÉ PAZ BASORIA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión y dominio respecto del bien inmueble rústico, ubicado en el Ejido Graciano Sánchez-Santa Rita, municipio de Güémez, Tamaulipas, los colindantes del predio: AL SUR, en línea quebrada, en 180.15 metros lineales y 222.10 metros, con terrenos del señor Guadalupe Rodríguez Torres, con camino vecinal de por medio, quien tiene su domicilio en Ejido Graciano Sánchez Santa Rita, del municipio de Güémez, Tamaulipas; AL ESTE en 97.50 metros lineales, con terrenos del señor Diego Rodríguez Castro, quien tiene su domicilio en Ejido Graciano Sánchez Santa Rita, del municipio de Güémez, Tamaulipas; AL OESTE en 195.00 metros lineales, con terrenos del señor Guadalupe Rodríguez Torres, ahora Julio César López Walle, quien tiene su domicilio en Ejido Graciano Sánchez Santa Rita, del municipio de Güémez, Tamaulipas;

Porque el presente que se publicará por TRES (03) VECES, consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 07 de junio de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4024.- Junio 28, Julio 7 y 19.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JUAN DE LA TORRE DE LA TORRE a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble identificado como lote 20, manzana 33 de la colonia Francisco Villa, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 201.01 metros cuadrados con superficie de 201.01 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.86 m, con lote 21; AL SUR: en 10.15 m con calle Felipe Ángeles; AL ESTE: en 20.18 m con lote 19; AL OESTE: en 20.01 m con calle Hipólito Cepeda.

Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Tampico S.A. de C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 06 de Junio del 2022.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

4025.- Junio 28, Julio 7 y 19.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00272/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por los C.C. MARÍA VIRGINA GARZA PEÑA, LITHA DEL CARMEN GARZA PEÑA, CARLOS ALEJANDRO PEÑA GARZA, FÉLIX MARIO GARZA PEÑA, RODOLFO JAVIER GARZA PEÑA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

1).- Rancho El Puerto, compuesto con una superficie de 231-64-04.01 Ha (doscientos treinta y un hectáreas sesenta y cuatro áreas, cuatro punto cero uno centiáreas), ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.- 2).- Rancho El Puerto, compuesto con una superficie de 72-60-03.91 Ha (setenta y dos hectáreas sesenta áreas, tres punto noventa y uno centiáreas), ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; 3).- Rancho El Puerto, compuesto con una superficie de 36-30-48.62 Ha (treinta y seis hectáreas treinta áreas, cuarenta y ocho punto sesenta y dos centiáreas), ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; 4).- Rancho El Puerto, compuesto con una superficie de 7-18-01.62 Ha (siete hectáreas dieciocho áreas, uno punto sesenta y dos centiáreas), ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; 5).- Rancho El Puerto, compuesto con una superficie de 12-36-34.32 ha (doce hectáreas treinta y seis áreas, treinta y cuatro punto treinta y dos centiáreas).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma

Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de junio del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4026.- Junio 28, Julio 7 y 19.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00023/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por AMELIA CASTILLO CASTILLO, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diez de marzo de dos mil veintidós, la C. AMELIA CASTILLO CASTILLO, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la Posesión Física del inmueble que a continuación se señala:

Predio ubicado en: Rancho El Refugio sin número, municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, con Clave Catastral Número 05-02-01-062-007, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 44.00 metros con Crisóstomo Solís Rubio y Jorge Solís Hernández; AL SUR: en 28.00 metros con Raúl Nales y 28.00 Raúl Nales, AL ESTE: en 105.00 metros con Raúl Nales; AL OESTE: en 88.00 metros con casco del Rancho El Refugio y 17.00 metros casco del Rancho El Refugio; con una superficie total de 4,774.000 metros cuadrados.

Por auto de fecha once de abril de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00023/2022, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 20 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4027.- Junio 28, Julio 7 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de Junio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha Siete de Junio de dos mil veintidós,

orden la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 67/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por LOURDES GISEL GUTIÉRREZ VILLARREAL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano con una superficie de 442.00 m2, identificado como lote número 003, manzana 20, zona II, ubicado en calle América entre 4 y 5, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y localizable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con calle América con Manuel García Hernández; AL SUR.- en 15.00 metros con lote 13 de Alejandro de la Garza Pérez; AL ESTE.- en 29.30 metros con lote 4, de Esther Delia García de Salazar; y AL OESTE.- en 29.40 metros con lote 2, de Arlina San Juana Garza de Berlanga, promovido por la C. LOURDES GISEL GUTIÉRREZ VILLARREAL.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

4028.- Junio 28, Julio 7 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de mayo del 2022, dictado dentro del Expediente Número 00387/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo apoderado de GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ Y FRANCISCO SERRANO PEREZ en contra de la C. MA. LUISA CAVAZOS REYES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle 18 de Julio, manzana 4, lote 1, colonia Las Playas, superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle 18 de Julio, AL SUR en 8.00 metros con lote 10, AL ESTE en 25.00 metros con lote 2, AL OESTE en 25.00 metros con 3 de enero; que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Finca 18264 del municipio de Ciudad Victoria Tamaulipas.- Valor Comercial \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, asimismo para la publicación del edicto se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la Décima Parte correspondiéndole tres días, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Jefe de la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria Tamaulipas, las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor

circulación en esta ciudad, en días naturales, así como en las publicaciones en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria Tamaulipas en días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4330.- Julio 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (13) trece de junio del año dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente Número 00410/2015, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS ALVA MARTÍNEZ, en contra del C. SILVESTRE GÁMEZ TOVAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Inmueble identificado como Finca 25563 de Tampico, Tamaulipas, y que ampara terreno urbano con construcción del lote de terreno número 004, manzana 014, zona 001-A, de la colonia José López Portillo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 10.00 metros como lote número cero tres; AL SUROESTE en 10.00 metros con calle Alberto Madrazo; AL SUROESTE en 20.00 metros, con el lote número ocho; y, AL NORESTE, en 20.00 metros, con Avenida Lázaro Cárdenas, en la inteligencia que el valor comercial actualizado y atribuido lo es de \$1'615,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES DE SIETE en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 14 de junio del 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4331.- Julio 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de junio del año dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 00173/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ, en contra del C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ACEVEDO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ACEVEDO, el que se identifica como: Finca Número 41602, municipio Tampico, Tamaulipas, vivienda en condominio, tipo de inmueble ubicado en calle Victoria número 107-B, del Conjunto Habitacional San Gerardo 3 A., superficie de terreno; 67.50 metros cuadrados, superficie de construcción 70.63 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE en 4.50 metros, con vivienda 106-D, AL SUR en 4.50 metros, con calle Victoria, AL ESTE en 15.00 metros, con vivienda 107-A, AL OESTE en 15.00 metros con vivienda 107-C, Referencia Catastral 36-01-19-195.015, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 41602 del municipio de Tampico, Tamaulipas; a nombre del C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ACEVEDO.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$446,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/81821791626?pwd=RGZCMXN DN282OWJPMIQ3MXB6VxVdz09> ID de Reunión: 818 2179 1626 Código de Acceso: 598891; hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado

aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 07/2021 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la oficialía común de partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 21 de junio de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

4332.- Julio 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 0296/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Jesica Mata Salgado, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado ahora por Javier Castillo Hernández en ese mismo carácter, en contra de PEDRO LEYVA ALMEIDA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Duraznos, número 519, lote 10, manzana 15, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 con calle Duraznos; AL SUR: 06.00 metros con lote 29; AL ORIENTE: 14.20 metros con lote 11; y AL PONIENTE: 14.20 metros con lote 9; y con un valor de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), identificado como Finca 12227 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos,

poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

4333.- Julio 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00305/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por Jesica Mata Salgado, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado ahora por C. Licenciado Javier Castillo Hernández, en el mismo carácter, en contra de OSEAS NIÑO RIVERA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1). Inmueble ubicado en Avenida Cuatro número 619, lote 25, manzana 94 del Fraccionamiento Valles de Anáhuac de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con lote 24; AL SUR en 15.00 metros con lote 26, AL ESTE en 6.80 metros con Avenida 4; y AL OESTE en 6.80 metros con lote 8, y con un valor de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/00 M.N.), el cual se encuentra registrado como Finca 8591 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/00 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

4334.- Julio 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (06) seis de junio de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00980/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, Apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, autorizado legal de la nueva cesionaria la C. ADRIANA VILLEGAS GARZA, en contra de C. NELLY BUENO VELÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 46313, lote 21, manzana 105, calle Hacienda Nuevo León, número 136, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de 167.23 metros cuadrados, y una construcción de: 46.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.20 metros con lote 33; AL SUR: en 7.05 metros con Circuito Hacienda Nuevo León; AL ESTE: en 17.34 metros con lote No 22; AL OESTE: en 22.70 metros con lote No 20, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción Tercera, bajo la Finca Número 46313, e inscripción cuarta, bajo la Finca Número 46313, ambas del municipio de Reynosa, de fecha martes 03 de marzo de 2009.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$619,333.33 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de junio del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4335.- Julio 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 121/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Ejecución de Sentencia, promovido por el C. Jorge Avalos Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. ROSA MARÍA AVALOS HERNANDEZ, en contra de HILARIO SOTO AGUILAR, en el cual se dictó proveído de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, que a la letra dice:

AUTO INSERTO.

En la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a veinte (20) de junio del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito presentado vía electrónica de fecha quince de junio del año dos mil veintidós, signado por el C. Jorge Avalos Hernández, en su carácter de apoderado de la señora ROSA MARÍA AVALOS HERNÁNDEZ, quien comparece dentro del Expediente Número 121/2016.- Como lo solicita el compareciente, téngase exhibiendo el ejemplar publicado por segunda vez, en tal virtud, procédase al remate judicial en segunda almoneda el bien inmueble identificado como Finca N° 12668 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, terreno urbano calle Abasolo, manzana 148, lote 10, colonia Bellavista Sur, superficie: 294.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 21.00 metros con propiedad del Señor Evaristo Avalos Tovías; AL SUR 21.00 metros con calle Abasolo; AL ESTE 14.00 metros con Francisco Armendariz; 14.00 con calle Ponciano Arriaga, en cuanto al 50% (cincuenta por ciento) que por ganancias corresponde a la parte demandada al C. HILARIO SOTO AGUILAR, siendo postura legal el equivalente a dos terceras partes respecto del valor más alto otorgado por los peritos valuadores en autos correspondiente a la cantidad de \$304,00.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); al cual con fundamento en el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a reducir en un 20% (veinte por ciento), resultando la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), haciéndose saber a los postores que tomen parte en la subasta que previo a la audiencia de remate señalada, que deberán exhibir el comprobante de depósito correspondiente al 20% veinte por ciento del valor del bien fijado como base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido como postor.- En consecuencia de lo anterior, se señalan las 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda misma que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo publicarse el edicto correspondiente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación del lugar donde se encuentra el bien inmueble; en la inteligencia que el primer día empezará a contar a partir al día siguiente de su publicación y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día contado consecutivo y hábil.- Por último, se hace del conocimiento de aquellas personas que deseen comparecer a la audiencia con carácter de postor que deberán hacerlo observando las

medidas de protección sanitarias previstas y ya conocidas, portando cubrebocas en todo momento y aplicándose gel al entrar y salir del recinto judicial.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 105, 108, 701, 702, 703, 704 y 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese:- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciado Luis Felipe Pérez Martínez, Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del área Civil y Familiar, que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Electrónicas Ilegibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación del lugar donde se encuentra el bien inmueble; dado en San Fernando Tamaulipas a veintitrés de junio del año dos mil veintidós, no omitiendo señalar que el presente, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el suscrito y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la Firma Autógrafa.

C. Juez de Primera Instancia Mixto del XI Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

4336.- Julio 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de junio de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00645/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de EUFEMIA BERRONES MORENO, denunciado por MARTIN UVALLE BERRONES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

4461.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de Junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA DE LA FUENTE VEGA, denunciado por los C.C. FRANCISCO ARNULFO CARRERA DE LA FUENTE, FABIOLA MARTINA CARRERA DE LA FUENTE, ALBERTO GUILLEN DE LA FUENTE, GABRIELA MARGARITA CARRERA DE LA FUENTE, EUTIQUIO CARRERA DE LA FUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de junio de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4462.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO

MONTOYA RIVERA, denunciado por VIRGINIA WALLE BALBOA, CONSUELO MONTOYA WALLE, HÉCTOR MONTOYA WALLE, JOSÉ FIDENCIO MONTOYA WALLE, MÓNICA EDITH MONTOYA WALLE, NORBERTO MONTOYA WALLE, PEDRO MONTOYA WALLE, VIRGINIA WALLE BALBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de junio de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4463.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se ordenó la radicación del Expediente Número 0445/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR VARGAS HERNANDEZ, denunciando por la C. GUADALUPE NAVARRETE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 6 de junio de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4464.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ÁVILA CAVAZOS, denunciado por MANUEL ÁVILA LUNA, asignándosele el Número 00622/2022, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dada el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4465.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha uno de junio del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00653/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado ISMAEL CENTENO TORRESCANO, en contra de los C.C. ADOLFO MARTÍNEZ TAPIA Y LILIANA IBETH RODRÍGUEZ PACHECO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número Finca 17798 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos: terreno urbano, fracción C, lote 1, manzana 74, sector I, Sección Colonia Unidad Nacional con una superficie: 669.03 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.10 metros, con lote 2, AL SUR: en 21.10 metros, con calle Michoacán; AL ESTE: en 32.86 mts con lote 22, AL OESTE: en 30.51 metros con fracción "A" y "B" del propio lote 1, con valor comercial de \$3,882,666.66 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5,824,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE

AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01/06/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4466.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de junio del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, denunciado por JAIME Y GERARDO JAVIER ambos de apellidos HERNÁNDEZ RÍOS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 junio de 2022.- El Licenciado CARLOS GREGARIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4467.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de junio del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 533/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FORTINO AQUINO RODRÍGUEZ, denunciado por LUZ MARBELLA CARRASCO GARCIA, MANUEL AQUINO CARRASCO, RENE AQUINO CARRASCO Y MARÍA CRISTINA AQUINO CARRASCO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4468.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 29 de marzo del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELÉN GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por EZEQUIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FLORENCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MODESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. CLEOFÁS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONSUELO ESTELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MA. DE LA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4469.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA DOLORES GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por NARCIZO JAVIER RUIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por (DOS VECES de diez en diez días) en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio

Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4470.- Julio 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AURELIA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la BENITO RODRÍGUEZ VILLEGAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos Une, tomándose como fundamento legal lo señalado por el artículo 249 del Código Civil vigente en nuestro Estado.

Y por el presente que se publicará por Tres Veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se publicará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4471.- Julio 19, 20 y 21.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 21 de junio de 2022.

JOSÉ RAMIRO CANTÚ ALANÍS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

En los autos del Expediente 051/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado ANDRÉS OLACHE JIMÉNEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, en contra del C. JOSÉ RAMIRO CANTÚ ALANÍS Y OTROS, del índice de este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de radicación de fecha 25 de junio del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo de la admisión del trámite de este Juicio y al desconocerse su domicilio actual, en fecha 09 de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, de conformidad en

el diverso 1070 del Código de Comercio en vigor, el cual se publicará en TRES OCASIONES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así mismo, se le hace del conocimiento que en esta Secretaría de Acuerdos Civil, queda a su disposición copias simples de la demanda y sus anexos, y cuenta con un término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al este Juzgado a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

4472.- Julio 19, 20 y 21.- 1v3.